



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 04/15

Exp. 129/15

MVM/mgb.

Montevideo, 5 de febrero de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. 42/15, Acta N° 214, de fecha 04/02/2015, del Consejo de Educación Técnico-Profesional referente a la autorización de Partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Consejo.

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp 129/2015
Res. 42/15

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACTA N° 214, de fecha 4 de febrero de 2015.

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de las partidas de Caja Chica para el presente Ejercicio 2015;

RESULTANDO: I) que se cuenta con recursos presupuestales en la Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento, Proyecto de Inversión N° 926 y en la Financiación 1.2;

II) que se pretende un mejor desempeño en la gestión de las Escuelas y Reparticiones de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las partidas de Caja Chica, correspondientes al Departamento de Locomoción y del Programa de Gestión Humana – División Informática, serán administradas por el Departamento de Compras;

II) que las referidas partidas se podrán rendir total o parcialmente, recibiendo la Repartición como única partida la reposición del importe rendido, recuperando de ese modo lo gastado;

III) que en consecuencia, no se enviará ninguna partida correspondiente a Caja Chica, aparte de la reposición de lo rendido;

IV) que se entregará la primera partida en el mes de marzo 2015 y la última reposición en octubre 2015, salvo las adjudicadas al Departamento de Locomoción, al Programa de Gestión Humana – División Informática y a la Dirección de División Arquitectura, cuya reposición se realizará en el mes de noviembre 2015;

ATENCIO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Consejo, de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a la Financiación que en cada caso se informa:

Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento

DEPENDENCIA	IMPORTE \$
Institutos Tecnológicos Superiores (excepto Instituto Tecnológico Superior)	24.000
Instituto Tecnológico Superior	35.000
Polos Educativos Tecnológicos	24.000
Escuelas Superiores	16.000
Escuelas de 1ra. Categoría	13.500
Escuelas de 2da. Categoría	11.500
Escuelas de 3ra. Categoría	10.500
Escuelas de 4ta. Categoría	9.500
Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo” – Anexo Construcciones de Obra	20.000
Instituto Tecnológico Superior – Anexo Construcciones Mecánicas	20.000
Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste	20.000
Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte	20.000
Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur	20.000
Campus Regional de Educación Tecnológica Centro	20.000
Campus Regional de Educación Tecnológica Este	20.000
Regional Campus Norte	3.000
Regional Campus Litoral Norte	3.000
Regional Campus Litoral Sur	3.000
Regional Campus Centro	3.000
Regional Campus Este	3.000
Departamento de Compras	100.000
Departamento de Locomoción y Talleres	100.000
Secretaría Docente	10.000
Programa de Educación Básica	10.000
Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios	10.000
Programa de Educación para el Agró	10.000
Programa de Educación en Procesos Industriales – Énfasis Producción	10.000
Programa de Educación en Procesos Industriales – Énfasis Innovación	10.000
Programa de Gestión Humana	10.000
Programa de Gestión Escolar	10.000
Programa de Gestión Financiero Contable	10.000



Local de Ventas	10.000
Programa de Planeamiento Educativo	10.000
División Informática	30.000
Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" - Ciudad Vieja	12.000
Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" - Artigas	12.000
Dirección General	3.000
Secretaría General	3.000
Consejero Vocal A	3.000
Consejero Vocal B	3.000

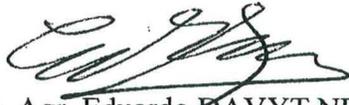
Financiación 1.1 – Proyecto de Inversión N° 926

División Arquitectura	90.000
-----------------------	--------

2) Autorizar una partida permanente con cargo a la Financiación 1.2 – Fondos de Libre Disponibilidad a la:

División Asesoría y Desarrollo Empresarial	100.000
Escuela Superior de Alta Gastronomía	200.000

3) Pase al Departamento de Administración Documental para su difusión por Circular y siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General


Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero


Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaría General